



### ¿Cómo presentar...?

#### Quejas

Expresión realizada por las madres, padres de familia o tutores de los beneficiarios que recienten una afectación en sus derechos, en contra de personas que manejan o apliquen recursos.

#### Denuncias

Es la manifestación de hechos que presentan las madres, padres de familia o tutores de los beneficiarios por presuntos actos irregulares.

### ¿Ante quién presento mi Queja o Denuncia?

#### Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDECA)

Web: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

**Vía correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

**Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.

**Aplicación (APP):** "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

#### Datos del Órgano Interno de Control de la SEP

**En la web:** Plataforma digital  
<http://www.oic.sep.gob.mx/portal3/estados.php>

**Correo electrónico:**  
[quejas@nube.sep.gob.mx](mailto:quejas@nube.sep.gob.mx)

**Vía telefónica:** 55 36 01 86 50 (en la Ciudad de México) extensiones 66232, 66224, 66227, 66229, 66242 y 66243, del interior de la República al 800 22 88 368 lada sin costo, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

**Presencial:** En las oficinas que ocupa el Área de Quejas de este Órgano Fiscalizador, ubicado en: Av. Universidad 1074, Col. Xoco, C.P. 03330, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, a través de un escrito entregado en la Oficialía de Partes Común, localizada en el referido domicilio de las 09:00 a 15:00 horas.

#### Contraloría Social de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México

VÍA CORREO ELECTRÓNICO:  
[quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx](mailto:quejas.denunciacorrupcion@aefcm.gob.mx)



#### CONTRALORÍA SOCIAL

#### PROGRAMA PRESUPUESTARIO E003 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO



CONTRALORÍA  
SOCIAL

### ¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo mediante el cual los beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos del programa.

### Objetivos y Beneficios

Permitir la participación informada, activa y responsable de la comunidad escolar en la vigilancia de la entrega de los recursos.



Combatir la corrupción, transparentar la gestión pública y la creación de una cultura de la transparencia.



Establecer una mayor cercanía con los beneficiarios y la comunidad escolar, lo que deriva en un mayor conocimiento de las acciones del gobierno.



La Transparencia, eficacia, legalidad y honradez, genera credibilidad y confianza entre la ciudadanía y las instituciones.



## CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Comité de Contraloría Social (CCS) está conformado con un mínimo de tres integrantes, mayores de 18 años, que sepan leer y escribir, y quienes deberán cumplir con las características de beneficiario por el Programa.

Dentro del Comité a conformar, se deberán elegir en asamblea los siguientes cargos:

- 1** Un coordinador/a del Comités de Contraloría Social (CCS).
- 2** Dos o más participantes quienes contarán con el cargo de integrante dentro del CCS.



### LAS ACTIVIDADES QUE EL COMITÉ PUEDE VIGILAR SON:

**a)** Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.



**b)** Verificar que el ejercicio del recurso sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas del Programa.

**c)** Revisar que los beneficiarios del Programa cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.

**d)** Vigilar la entrega del apoyo a los beneficiarios.

**e)** Exista documentación comprobatoria de la entrega del recurso del Programa.

**f)** Que los recursos no se utilicen con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objetivo del Programa.

**g)** Que el programa se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.

**h)** Que las autoridades competentes brinden la atención correspondientes a las quejas y denuncias relacionadas con el Programa.